



# BOLETIN OFICIAL



**Organo de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora**  
**Secretaría de Gobierno**  
Dirección General de Documentación y Archivo

**CONTENIDO**

**MUNICIPAL**

Indice en la página número 8

**TOMO CLXIX**  
**HERMOSILLO, SONORA**

**NUMERO 6 SECC. I**  
**LUNES 21 DE ENERO DEL AÑO 2002**

C O P I A  
Boletín Oficial y  
Archivo del Estado  
Secretaría  
de Gobierno



**ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE BACUM.**

EN EL POBLADO DE BACUM, MUNICIPIO DE BACUM, SIENDO LAS 10:00 HRS. DEL DIA 05 DE ENERO DE 2002, EN LAS OFICINAS DEL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE BACUM, REUNIDOS PREVIA CONVOCATORIA, LOS INTEGRANTES DE LA PROPIA JUNTA DE GOBIERNO, SE PROCEDIO A DESAHOJAR CADA UNO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA Y DESPUES DE PASAR LISTA DE ASISTENCIA, CON LA QUE SE DETERMINO EL CUORUM LEGAL CON LA ASISTENCIA DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, EL REPRESENTANTE DE LA COAPAES, EL PRESIDENTE DEL CONSEJO CONSULTIVO DE DICHO ORGANISMO Y EL REPRESENTANTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 81 DE LA LEY NO. 104 DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE SONORA; SE PROCEDIO A DESAHOJAR EL SEGUNDO PUNTO REFERENTE A LA MODIFICACION DE LAS CUOTAS QUE LOS USUARIOS CUBREN POR LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO.

EL C. TEC. TITO HUGO LUNA PERALTA, PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DESPUES DE ESBOZAR UN DETALLADO ANALISIS SOBRE LOS COSTOS DE OPERACIÓN, ADMINISTRACION, CONSERVACION, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE ADMINISTRADOS POR EL OOMAPAS DE BACUM Y TOMANDO EN CUENTA LA OPINION DE LOS USUARIOS A TRAVES DEL CONSEJO CONSULTIVO, CONTENIDA EN ACTA DE ASAMBLEA REALIZADA EL 04 DE ENERO DE 2002, PROPUSO INCREMENTAR LAS CUOTAS EN UN 20% A PARTIR DE ENERO DEL AÑO 2002 YA QUE LAS CUOTAS ACTUALES, POR ANTIGUAS, RESULTAN INSUFICIENTES PARA LOS PROPOSITOS QUE SE MENCIONAN; HABIÉNDOSE APROBADO POR UNANIMIDAD DICHA PROPUESTA; POR LO QUE, CONFORME A LO ESTIPULADO POR EL ARTICULO 83 DE LA LEY DE LA MATERIA, ESTE ACUERDO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA ENTIDAD, PARA QUE EL INCREMENTO SURTA EFECTOS A PARTIR DE SU PUBLICACION.

EN EL DESAHOJO DEL PUNTO No. TRES DEL ORDEN DEL DIA, EL DIRECTOR GENERAL DEL OOMAPAS DE BACUM PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS A REGIR EN EL AÑO 2002, EL CUAL FUE APROBADO POR TODOS LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO, TAL Y COMO FUE PRESUPUESTADO \$ 2'108,372.16 ( DOS MILLONES CIENTO OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 16/100M.N.)

EN EL DESARROLLO DEL PUNTO No. CUATRO DE LA ORDEN DEL DIA, ASUNTOS GENERALES, SE RATIFICA EL ACUERDO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO ENTRE EL H. AYUNTAMIENTO DE BÁCUM Y LA COAPAES, EN LA DESINCORPORACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE BÁCUM DONDE SE ESTABLECE QUE EL OOMAPAS DE BÁCUM, APORTARÁ EL 5 % DE LOS INGRESOS A LA DEPENDENCIA NORMATIVA COAPAES. RUBRO QUE ES CUBIERTO, EN SU MAYOR PARTE, DIRECTAMENTE POR LA SECRETARÍA DE FOMENTO EDUCATIVO Y CULTURA POR EL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO QUE SE PROPORCIONA A LAS DIVERSAS ESCUELAS DEL MUNICIPIO DE BÁCUM.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA REUNIÓN, FIRMANDO LOS ASISTENTES LA PRESENTE ACTA PARA CONSTANCIA Y FE DE SU CONTENIDO.

JUNTA DE GOBIERNO DEL OOMAPAS DE BACUM.- PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. TEC. TITO HUGO LUNA PERALTA.- RUBRICA.- REPRESENTANTE DE COAPAES.- LIC. FRANCISCO SALINAS SOLIS.- RUBRICA.- REPRESENTANTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO.- ING. LUIS N. FIERRO RAMIREZ.- RUBRICA.- REPRESENTANTE DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA.- ING. HONORIO MANZANARES HEREDIA.- RUBRICA.- PRESIDENTE DEL CONSEJO CONSULTIVO.- C. JUAN CHAVEZ COTA.- RUBRICA.-

M04 8 Secc. I

## ACTA DE ANALISIS CUOTAS

EN LA CIUDAD DE PUERTO PEÑASCO, SONORA, SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL DIA 11 DE ENERO DEL AÑO 2002, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA EL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO (OOMAPAS) FECHA Y LUGAR PREVIAMENTE ESTABLECIDOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LA FRACCION VI DEL ARTICULO 20 Y FRACCION II DEL ARTICULO 24, AMBOS DE LA LEY DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE SONORA, EN PRESENCIA DEL QUORUM FORMADO POR LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL OOMAPAS DE ESTE MUNICIPIO Y AGOTADOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA QUE ANTECEDEN EL C. DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PROCEDIO A HACER LA PROPUESTA LA AUTORIZACION DE LAS CUOTAS QUE SE APLICARAN PARA LOS COBROS DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE INCLUYENDO SANEAMIENTO DURANTE EL EJERCICIO CORRESPONDIENTE DEL AÑO 2002, EN LAS LOCALIDADES ATENDIDAS POR EL ORGANISMO; PARA LO CUAL DIO LECTURA Y EXPLICO DETALLADAMENTE CADA UNA DE LAS FUNDAMENTACIONES EN QUE SE APOYA EL INCREMENTO A LAS CUOTAS YA EXISTENTES, MISMOS QUE UNA VEZ ANALIZADOS POR LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO, EMITIERON EL SIGUIENTE ACUERDO.

"ES DE APROBARSE Y SE APRUEBAN LOS INCREMENTOS DE LAS CUOTAS EN EL PORCENTAJE PROPUESTO POR EL C. DIRECTOR GENERAL DEL OOMAPAS DE PUERTO PEÑASCO, CUYA PROPUESTA CORRE AGREGADA A LA PRESENTE ACTA Y PARA SU VALIDEZ DEBERA SER RUBRICADA POR LOS MIEMBROS DE ESTA JUNTA DE GOBIERNO Y PUBLICADA EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO".

AGOTADOS TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA SE DIO POR TERMINADA LA REUNION FIRMANDO LA PRESENTE ACTA LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO PARA DAR VALIDEZ A SU CONTENIDO.

PRESIDENTE MUNICIPAL Y DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- C. C.P. JOSE RODRIGUEZ VELEZ ACOSTA.- RUBRICA.- REPRESENTANTE DE LA COPAES.- LIC. RAMIRO VALENZUELA LOPEZ.- RUBRICA.- REPRESENTANTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO.- ING. LUIS NOEL FIERRO RAMIREZ.- RUBRICA.- REPRESENTANTE DE LA C.N.C.- ING. CESAR CASTAÑOS CARO.- RUBRICA.- PRESIDENTE DEL CONSEJO CONSULTIVO.- C RODRIGO PEÑA BURKE.- RUBRICA.-

## CUOTAS DE OOMAPAS PEÑASCO PARA EL AÑO 2002.

APROBADAS EN JUNTA DE GOBIERNO DEL DIA 11 DE ENERO DEL 2002

**ARTICULO PRIMERO.-** Las cuotas por pago de los servicios de Agua Potable y Alcantarillado que se prestan a los usuarios de estos servicios en la localidad de Puerto Peñasco, Sonora, administrados por el ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE PUERTO PEÑASCO; son las siguientes:

Las cuotas por concepto de instalación de TOMAS DOMICILIARIAS DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE se aplicarán de la siguiente forma:

	½"	¾"	1"	2"
DOMESTICA	\$ 785.40	1,299.38	2,523.68	0.00
COMERCIAL	1,603.80	2,488.80	5,029.20	8,052.00
INDUSTRIAL	1,867.80	3,999.60	7,035.60	11,008.80

Las cuotas por concepto de DESCARGAS DOMICILIARIAS EN EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO se aplicarán de la siguiente manera:

DOMESTICA	\$ 646.80
COMERCIAL	1,498.20
INDUSTRIAL	2,442.00

En caso de nuevos fraccionamientos de predios cuyos servicios de agua potable y alcantarillado se vayan a conectar a las redes existentes, los fraccionamientos deberán cubrir las cuotas al Organismo.

## 1.- POR DERECHO DE CONEXIÓN DE AGUA POTABLE:

- a) **FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL DE INTERES SOCIAL**  
\$ 36,018.00 por LPS del gasto máximo diario.
- b) **FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL**  
\$ 46,368.00 por LPS del gasto máximo diario.
- c) **FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL TURISTICO Y CAMPESTRE**  
\$ 54,234.00 por LPS del gasto máximo diario.
- d) **FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL**  
\$ 82,656.00 por LPS del gasto máximo diario.
- e) **HOTELES, TRAILERS-PARK, CONDOMINIOS Y SIMILARES**  
\$ 69,828.00 por LPS del gasto máximo diario.

## 2.- POR CONEXIONES DE ALCANTARILLADO:

- a) **FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL DE INTERES SOCIAL.**  
\$ 1.59 cada metro cuadrado del área total vendible.
- b) **FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL, RESIDENCIAL TURISTICO Y CAMPESTRE**  
\$ 2.14 cada metro cuadrado del área total vendible.
- c) **FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL**  
\$ 3.02 cada metro cuadrado del área total vendible.
- d) **HOTELES, TRAILERS-PARK, CONDOMINIOS Y SIMILARES**  
\$ 3.02 cada metro cuadrado del área total vendible.

**ARTICULO QUINTO.-** Las cuotas por derechos de conexión para las comunidades rurales del Municipio de Puerto Peñasco, serán de \$ 400.00.

**ARTICULO SEXTO.-** Por la expedición de certificados o cualquier otro documento existente en los archivos, se causara un derecho de \$ 132.00.

**ARTICULO SEPTIMO.-** Cuota bimestral por servicio a Gobierno y Organizaciones publicas por el suministro de agua potable \$ 110.00.

**ARTICULO OCTAVO.-** La venta de agua en garza de (OOMAPAS) para pipadas no mayores de 10,000 litros deberá cubrirse de la siguiente forma:

- I.- TAMBO DE 200 LITROS           \$ 12.00
- II.- AGUA EN PIPA                   101.40

## TRANSISTORIOS

**ARTICULO PRIMERO.-** El presente acuerdo entra en vigor a partir del día 01 de Enero del 2002.

**ARTICULO SEGUNDO.-** A partir de la entrada en vigor del presente acuerdo, dejarán de aplicarse las cuotas y derechos de conexión de los servicios de agua potable y alcantarillado, publicadas en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora en cualesquier otros conceptos distintos a los aquí expresados.





SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA

Dependencia:	<b>SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO</b>
Sección:	<b>GOBERNACIÓN</b>
Oficio:	<b>2969/2001</b>
Expediente:	<b>02</b>

**ASUNTO:**

Certificación de Acuerdo de Cabildo

EL C. SECRETARIO DEL XXII H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA, LIC. VÍCTOR ACOSTA CID, QUIEN SUSCRIBE, CERTIFICA Y HACE CONSTAR, QUE EN EL ACTA NÚMERO VEINTICUATRO DE LA SESIÓN DE CABILDO ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL UNO, PREVIA PROPUESTA Y DISCUSIÓN, SE APROBÓ EL ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:

**ACUERDO NUMERO 207 (DOSCIENTOS SIETE).**- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del cabildo que están presentes la solicitud presentada ante este órgano colegiado por la Sindicatura Municipal y en consecuencia se acepta llevar a cabo la incorporación al dominio público de todas la calles, avenidas y callejones de este Municipio. - Notifíquese y Cúmplase.

Se extiende el presente en la ciudad de San Luis Río Colorado, Sonora, a los cuatro días del mes de diciembre de dos mil uno.

**ATENTAMENTE***"Por una patria ordenada y generosa"*

AL MARGEN CENTRAL IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA.- SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- LIC. VICTOR ACOSTA CID.- RUBRICA.-  
M06 6 Secc. I





H. AYUNTAMIENTO  
SAN LUIS R.C., SONORA

**EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE SONORA, EN SU ARTICULO 195, TIENE A BIEN EXPEDIR EL :**

**ACUERDO NÚMERO 208.-** Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de Cabildo que están presentes, llevar a cabo la Desincorporación del Dominio Público y la enajenación onerosa de una fracción de terreno de Propiedad Municipal que se constituye por dos franjas de terreno con superficie de 70.62 m<sup>2</sup>, ubicadas en la Ave. Revolución y la Calle 32 de esta Ciudad, a favor de la **C.D. Arcelia María Verónica Jiménez Solís**, para ser utilizadas como Jardineras Interiores, mismas que cuentan con las siguientes medidas y colindancias:

**Jardiner número 1**  
Superficie: 50 m<sup>2</sup>

AL NORTE: 20.00 mts. con Lote 07 de la Manzana 824-B  
AL SUR: 20.00 mts. con Avenida Revolución  
AL ESTE: 2.50 mts. con Jardiner del Lote 05 de la Manzana 824-B  
AL OESTE: 2.50 mts. con Calle 32

**Jardiner número 2**  
Superficie: 20.62 m<sup>2</sup>

AL NORTE: .75 mts. con Jardiner del Lote 06 de la Mza 824-B  
AL SUR: .75 mts. con Avenida Revolución  
AL ESTE: 27.50 mts. con Lote 07 de la Manzana 824-B  
AL OESTE: 27.50 mts. con Calle 32



**ARTICULO PRIMERO.-** El H. Ayuntamiento de San Luis R.C., Sonora, expedirá el título de propiedad correspondiente.

**ARTICULO SEGUNDO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

EL SECRETARIO DEL XXII H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, CERTIFICA Y HACE CONSTAR QUE EN EL ACTA NÚMERO VEINTICUATRO DE LA SESION DE CABILDO ORDINARIA, CELEBRADA EL DIA 29 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, SE ENCUENTRA ASENTADO ESTE ACUERDO.

AL MARGEN CENTRAL IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA.- SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.- LIC. VICTOR ACOSTA CID.- RUBRICA.-  
M07 6 Secc. I





H. AYUNTAMIENTO  
SAN LUIS R.C., SONORA

**EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE SONORA, EN SU ARTICULO 195, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

**ACUERDO NÚMERO 209.-** Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de Cabildo que están presentes, llevar a cabo la Desincorporación del Dominio Público de una superficie de 900 m<sup>2</sup>, ubicados en la Calle Emiliano Carranza entre Ave. y Callejón Imperial de esta Ciudad, para ser enajenado a título gratuito en modalidad de donación, a favor de **C. Alfredo Ruvalcaba Ruiz**, como reposición de un predio de su propiedad que fue cedido a favor de este H. Ayuntamiento, para la instalación del actual Taller de Obras Públicas, el terreno objeto de esta Desincorporación, cuenta con las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE: 20.00 con Ave. Imperial  
AL SUR: 20.00 con Callejón Imperial  
AL ESTE: 45.00 con Lote 08 de la Manzana 53  
AL OESTE: 45.00 con Lote 02 de la Manzana 52

**ARTICULO PRIMERO.-** El H. Ayuntamiento de San Luis R.C., Sonora, expedirá el título de propiedad correspondiente.

**ARTICULO SEGUNDO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

EL SECRETARIO DEL XXII H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, CERTIFICA Y HACE CONSTAR QUE EN EL ACTA NÚMERO VEINTICUATRO DE LA SESION DE CABILDO ORDINARIA, CELEBRADA EL DIA 29 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, SE ENCUENTRA ASENTADO ESTE ACUERDO.

AL MARGEN INFERIOR IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE:- ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA.- SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.- LIC. VICTOR ACOSTA CID.- RUBRICA.-  
M08 6 Secc. I





SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA

Dependencia:	<b>SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO</b>
Sección:	<b>GOBERNACIÓN</b>
Oficio:	<b>3255/2001</b>
Expediente:	<b>02</b>

**ASUNTO:**

Certificación de Acuerdo de Cabildo

EL C. SECRETARIO DEL XXII H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA, LIC. VÍCTOR ACOSTA CID, QUIEN SUSCRIBE, CERTIFICA Y HACE CONSTAR, QUE EN EL ACTA NÚMERO VEINTISÉIS DE LA SESIÓN DE CABILDO EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL UNO, PREVIA PROPUESTA Y DISCUSIÓN, SE APROBÓ POR UNANIMIDAD EL ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:

**ACUERDO NUMERO 231 (DOSCIENTOS TREINTA Y UNO).**- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del Cabildo que están presentes, la propuesta presentada por la Sindicatura y la Tesorería Municipal, y en consecuencia se aprueba en todos sus terminos la tarifa de \$279.00 (Doscientos setenta y nueve pesos) para el cobro del producto de venta de lotes (perpetuidad) en el Panteón Municipal dentro del Municipio de San Luis Río Colorado Sonora. Así mismo se ordena su envío al H. Congreso del Estado para su análisis, discusión y en su caso aprobación.- Notifíquese y Cúmplase.

SE EXTIENDE EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL UNO.- AL MARGEN INFERIOR IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA.- SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.- LIC. VICTOR ACOSTA CID.- RUBRICA.-  
M09 6 Secc. I

**MUNICIPAL**

**H. AYUNTAMIENTO DE BACUM**

La Junta de Gobierno del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de BÁCUM, Sonora, acordó incrementar las cuotas a partir de enero del año 2002.

2

**H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO PEÑASCO**

El Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Puerto Peñasco, Sonora, acordó incrementar las cuotas que se aplicarán para los cobros de los servicios de agua potable incluyendo saneamiento durante el ejercicio correspondiente del año 2002.

3

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS RIO COLORADO**

Acuerdo núm. 207 que aprueba la incorporación al dominio público de todas las calles, avenidas y callejones del municipio de San Luis Río Colorado, Sonora.

5

Acuerdo núm. 208 que aprueba la desincorporación del dominio público y la enajenación onerosa de una fracción de terreno a favor de la C.D. Arcelia María Verónica Jiménez Solís en el municipio de San Luis Río Colorado, Sonora.

6

Acuerdo núm. 209 que aprueba la desincorporación del dominio público de una superficie de terreno para ser donado a favor de C. Alfredo Ruvalcaba Ruiz en el municipio de San Luis Río Colorado, Sonora.

7

Acuerdo núm. 231 que aprueba la tarifa para el cobro del producto de venta de lotes en el Panteón Municipal de San Luis Río Colorado, Sonora.

8

C O P I A  
Boletín Oficial y  
Archivo del Estado  
Secretaría  
de Gobierno

